



INVITACIÓN A COTIZAR No. 583 DE 2020

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA CERTIFICACIÓN DE 325 (M.L) DE LINEAS DE VIDA, 19 (M.L) DE RIEL DE IZAJE Y 285 PUNTOS DE ANCLAJE DEL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNID.	VALOR TOTAL
1	CERTIFICACIÓN PUNTOS DE ANCLAJE			
1.1	CERTIFICACIÓN ANCLAJE INSTALADO SOBRE CONCRETO	166		
1.2	CERTIFICACIÓN ANCLAJE INSTALADO SOBRE TEJA EN BRIDA ESTRUCTURAL / SOBRE POSTE / DIFICIL ACCESO	119		
1.3	CERTIFICACIÓN RIEL DE IZAJE (CUENTA CON 19 PUNTOS DE SUJECCIÓN)	19		
1.4	CERTIFICACIÓN LINEA DE VIDA HORIZONTAL ML	276,70		
1.5	CERTIFICACIÓN LINEA DE VIDA VERTICAL ML	48,30		
		SUBTOTAL		
		IVA 19%		
		TOTAL		



INVENTARIO DE ANCLAJES Y LINEAS DE VIDA INC						
EDIFICIO	ELEMENTO	SERIE	CANT. UND	CANT. ML	CANT. ML	CANT. ML
HOSPITALIZACION	ANCLAJE	1 AL 125	125	—	—	—
	LINEA DE VIDA HORIZONTAL	—	—	131,00	—	—
	LINEA DE VIDA VERTICAL	—	—	—	20,80	—
	RIEL DE IZAJE	—	—	—	—	19,00
MEDICINA NUCLEAR	ANCLAJE	126 AL 146	21	—	—	—
PATOLOGIA	ANCLAJE	147 AL 156	10	—	—	—
RADIO TERAPIA	ANCLAJE	157 AL 181	25	—	—	—
	LINEA DE VIDA HORIZONTAL	—	—	67,5	—	—
	LINEA DE VIDA VERTICAL	—	—	—	11,5	—
CONSULTA EXTERNA	ANCLAJE	182 AL 244	63	—	—	—
	LINEA DE VIDA VERTICAL	—	—	—	10,9	—
ADMINISTRATIVO	ANCLAJE	245 AL 285	41	—	—	—
	LINEA DE VIDA HORIZONTAL	—	—	78,2	—	—
	LINEA DE VIDA VERTICAL	—	—	—	5,1	—
TOTAL:			285	276,70	48,30	19,00

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

- Cada punto de anclaje debe ser limpiado para eliminar la suciedad que pueda tener por contaminación.
- Los puntos de anclaje deben de estar demarcados con pintura amarilla, para ser identificados fácilmente.

3.1. PROCEDIMIENTO

Análisis de información documental.

- Revisión de memorias de cálculo de la instalación inicial.
- Identificación de sistema anticaídas según ubicación numeración y seriales.
- Revisión de fichas y parámetros técnicos del sistema anticaídas y su fijación.

3.2. ELABORACION DE CARPETA DE LOS PUNTOS DE ANCLAJE ACTUALMENTE INSTALADOS

3.2.1 Control visual y dimensional del sistema anticaídas y sufijación.

- Revisión visual del material base de instalación.
- Verificación de la métrica de la tornillería y/o pernos de la fijación.
- Distancias al borde de concreto.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 583 DE 2020

Página 3 de 11

- Profundidad de la instalación y del material base.

3.2.2. Control mecánico y prueba de carga.

- Revisar y ajustar la fijación a sus parámetros de trabajo de dirección y torque de instalación.
- Ubicación de equipo de prueba para carga mecánica de verificación.
- Aplicación de carga de prueba durante 3 minutos.
- Control de soporte de carga aplicada sin pérdida durante la prueba.
- Control visual dimensión al de la fijación después de la prueba de carga.

3.2.3. Documentación y resultados de la secuencia de inspección.

- Documentación de la prueba realizada al sistema anticaídas.
- Definición de funcionalidad y rotulado del sistema anticaídas si aplica.

Rigiéndonos por la normativa colombiana Resolución 1409 de 2012, el 100 % de los puntos de anclaje instalados deben ser sometidos a pruebas de resistencia del anclaje, con el probador de tensión que permita confirmar la fuerza de sujeción de los anclajes para validar la correcta instalación. Entrega de certificación de instalación por cada punto de anclaje.

4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- El proponente deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicando el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto.
- El proponente debe presentar un Cronograma con la ejecución de la presente invitación a cotizar. Según inventario de anclajes y líneas de vida INC. (Se adjunta en características específicas).
- El proponente debe anexar mínimo una (1) certificación de experiencia de acuerdo con el objeto de la presente invitación. La cual debe indicar:
 - Nombre del contratante, con dirección y teléfono
 - Objeto del contrato claramente definido y valor contratado o ejecutado.
 - Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
 - Calidad y cumplimiento.
- **MATERIALES Y HERRAMIENTAS;** Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, equipos y herramientas, con la cual se va a realizar la certificación de puntos de anclaje.
- **TALENTO HUMANO:** El oferente deberá componer su equipo de trabajo garantizando como mínimo el siguiente perfil que hará parte del proyecto:



DESCRIPCIÓN	PERFIL
Título Ingeniero Civil o Arquitecto.	Con experiencia mínima de dos (02) años, como coordinador de proyectos de Instalación y certificación de puntos de anclaje. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes de estudio y con certificaciones laborales)
1. (dos) Operarios.	Con experiencia mínima de un (01) año en Instalación y certificación de puntos de anclaje y/o trabajo en cuerdas. Debe aportar curso avanzado en alturas y adjuntar hoja de vida actualizada con soportes laborales).

NOTA 1. Los perfiles relacionados en la propuesta del oferente deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura).

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:	
CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia General.	200
Experiencia Especifica	200
Precio	350
Capacidad Técnica	150
Apoyo a la industria Nacional	100
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje total mínima es de 600 puntos de lo contrario se entenderá que no cumple técnicamente y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

5.1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto Contratado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo con el objeto contractual (Certificando puntos de anclaje), debidamente certificadas por cada contrato, a los demás oferentes se les asignará una puntuación proporcional.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en



INVITACIÓN A COTIZAR No. 583 DE 2020

Página 5 de 11

esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o no las presentan, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. Las certificaciones deben ser diferentes a las aportadas en los requisitos habilitantes.

5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA (200) puntos

- **Tiempo contratado.** Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor en tiempo contratado, sustentada a través de certificaciones de experiencia en instalación y Certificación de puntos de anclaje, debidamente certificadas por cada contrato, a los demás oferentes se les asignará una puntuación proporcional.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado



- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o no las presentan, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. Las certificaciones deben ser diferentes a las aportadas en los requisitos habilitantes.

5.3. EVALUACIÓN DEL PRECIO (350) puntos

FACTOR ECONÓMICO, se asignarán 350 puntos al oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los términos de condiciones, a los demás oferentes se les asignara una puntuación proporcional.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000).

5.4. CAPACIDAD TÉCNICA (150 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia del Ingeniero: Se le asignarán 50 puntos por cada año de experiencia sin exceder los 100 puntos a los perfiles que certifiquen el mayor número de meses de experiencia en coordinador de proyectos que hará parte del proyecto, y que excedan el requisito habilitante.	100 puntos
Operario adicional: se otorgarán 50 puntos adicionales, al oferente que presente un operario adicional con curso avanzado en alturas y con la experiencia solicitada en los requisitos habilitantes.	50 puntos
TOTAL	150 puntos

5.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el	100



INVITACIÓN A COTIZAR No. 583 DE 2020

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla:	
- Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. - Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

6. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

6.1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los estudios previos de Condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta.



7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

7.1. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

7.1.1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada por el representante legal
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)
- Matriz Legal actualizada.
- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Firmada por el representante legal
- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Firmada por el representante legal
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo con el marco normativo.

EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

Página 9 de 11

OBLIGACIONES GENERALES:

- Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su anexo técnico y sus términos de condiciones.
- Garantizar que el objeto a contratar cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna de la certificación realizada.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la certificación.
- Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del contrato.
- Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado a la certificación para lo cual, el contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
- Cumplir las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución de la certificación.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el cumplimiento de la seguridad social integral y aportes parafiscales: entre otros Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la certificación, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la certificación.

- Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- Cumplir con el objeto del contrato, acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual.
- El contratista durante la ejecución del contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la certificación, cumpliendo con el cronograma establecido previamente acordado con el supervisor o interventor del contrato y las condiciones técnicas previstas.
- El contratista al momento de la celebración del contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- El contratista está obligado a mantener los valores establecidos en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya lugar, costos directos e indirectos
- Mantener informado al INSTITUTO de su domicilio para el envío de comunicaciones.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 583 DE 2020

Página 10 de 11

- Atender conforme al plazo establecido por el supervisor o interventor, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en la entrega de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el INSTITUTO.
- Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual.
- Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Acatar las recomendaciones del supervisor o interventor.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- Suscribir acta de inicio, con el supervisor o interventor del contrato según corresponda, y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello;
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social en todos los contratistas, normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo elementos de protección personal y en general toda la normatividad relacionada con la ejecución de la obra. El CONTRATISTA, y el residente de obra, deberán asistir mensualmente a una reunión, en la sede del INSTITUTO, a fin de hacer seguimiento al cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Dotar a todos sus empleados de un uniforme específico, de igual color para todos, en el que se destaque el nombre de la entidad CONTRATISTA.
- Disponer del talento humano el cual deberá contar con la experticia, experiencia e idoneidad para la realización de las obras de acuerdo con las condiciones de la oferta. Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones, ARL y demás normativa vigente. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra;
- Aportar todos los equipos y materiales necesarios para la realización de las obras. Todos los equipos requeridos para la realización de la obra de propiedad del CONTRATISTA deben reportarse al INSTITUTO (áreas de vigilancia y almacén).
- Realizar los procesos de señalización y cerramiento correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.
- Garantizar a su costa la protección de todos los muebles y equipos que impacte la respectiva certificación.
- El CONTRATISTA establecerá con el INSTITUTO un plan de divulgación, de las áreas intervenidas;



INVITACIÓN A COTIZAR No. 583 DE 2020

Página 11 de 11

- Efectuar el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad requeridas en el contrato. Para ello el CONTRATISTA deberá vigilar en forma adecuada la ejecución de los trabajos, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las especificaciones.
- Vigilar el correcto manejo administrativo del proyecto. Para ello deberá cuidar el avance en la ejecución del contrato para lograr que se desarrolle lo estipulado en el programa y el cronograma previamente aprobados;
- Emitir un informe de avance, el cual deberá incluir los temas de calidad, organización, programa, y seguridad. Levantar un acta específica de avance en las fechas determinadas y tomar los correctivos en caso de atraso imputable al CONTRATISTA. Este informe debe enviarse con corte al primer día hábil de cada semana de manera quincenal.
- Controlar y pagar cumplidamente a los subcontratistas el valor de los subcontratos de acuerdo con los términos pactados.
- El manejo y costo del personal será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.
- Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal que laborará en la obra. 9

Cumplir con las siguientes disposiciones:

- Cada punto de anclaje debe ser limpiado para eliminar la suciedad que pueda tener por contaminación.
- Los puntos de anclaje deben de estar demarcados con pintura amarilla, para ser identificados fácilmente.
- Análisis de información documental, revisión de fichas y parámetros técnicos del sistema anticaídas y su fijación.
- Verificación de la métrica de la tornillería y/o pernos de la fijación, distancias al borde de concreto, Profundidad de la instalación y del material base, control mecánico y prueba de carga.
- Revisar y ajustar la fijación a sus parámetros de trabajo de dirección y torque de instalación.
- Ubicación de equipo de prueba para carga mecánica de verificación.
- Aplicación de carga de prueba durante 3 minutos, control de soporte de carga aplicada sin pérdida durante la prueba, control visual dimensional de la fijación después de la prueba de carga.
- Documentación y resultados de la secuencia de inspección.
- Documentación de la prueba realizada al sistema anticaídas.
- Definición de funcionalidad y rotulado del sistema anticaídas si aplica.
- Garantizar una entrega oportuna de la certificación solicitada.
- Entregar certificación de instalación por cada punto de anclaje.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.